



¿Una sola y omnímoda voluntad? Representación de la división de poderes del Estado mexicano en la caricatura, segunda mitad del siglo XIX

A single, all-embracing will? Representation of the division of powers of the Mexican state in caricature, second half of the 19th century

Fausta Gantús*

RESUMEN

Este artículo analiza críticamente algunos discursos sobre el predominio del Poder Ejecutivo Federal de México que se elaboraron y difundieron en el espacio público a través de la prensa, entre el triunfo republicano de 1867 y el final de la centuria. Estos juicios derivaban tanto de miradas sobre la relación entre los tres poderes del estado mexicano —ejecutivo, legislativo y judicial—, como entre los dos ámbitos de poder —el federal y el de los estados—. El foco de indagación está puesto en impresos periódicos de corte joco-serio con caricatura política, que intervinieron activamente en la construcción de representaciones sobre los contornos del Ejecutivo Federal. Se indaga hasta qué punto esas intervenciones daban cuenta de una situación efectiva y en qué medida eran una elaboración para desprestigiar a los tres poderes, a los estados, y, en particular, a los hombres que ocupaban las magistraturas.

Palabras clave: México, división de poderes, federalismo, siglo XIX, prensa, caricaturas.

ABSTRACT

This article analyzes critically some public discourses on the predominance of the Federal Executive Power in Mexico that were elaborated and disseminated in the public space through the press, between the

* Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, correo electrónico: faustagantus@hotmail.com, ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4608-2665>.

republican triumph of 1867 and the end of the century. These judgements derived both from views on the relationship between the three branches of the Mexican state - executive, legislative and judicial - as between the two spheres of power - the federal and state governments. The focus of the research is on printed newspapers of a joco-serious nature with political caricature, which actively intervened in the construction of representations of the contours of the Federal Executive. On this basis, we investigate to what extent these interventions reflected an effective situation and to what point they were an elaborate attempt to discredit the three branches of government, the states and, particularly, the men who occupied the magistrates' offices.

Keywords: Mexico, division of powers, federalism, 19th century, political press, caricatures.

Recibido: octubre de 2024

Aceptado: noviembre de 2025

Introducción

Cuando el antiguo territorio de la Nueva España se independizó de la Corona Española -luego de largos debates- en la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824 se estableció como forma de gobierno la “república representativa popular federal” (art. 4) y se dividió “el Supremo Poder de la federación para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial” (art. 6)¹. A las discusiones se fueron sumando largo años de intensas experimentaciones que incluyeron la asunción del régimen centralista y la vuelta al federalismo. Más tarde, en la Constitución Política de la República Mexicana de 1857, la Nación asumió la forma de “República representativa, democrática, federal, compuesta por Estados libres y soberanos” (art. 40) en la que “el pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Unión” (art. 41) y se consolidó definitivamente la fórmula de la división de poderes quedando el “Supremo poder de la federación [dividido] para su ejercicio en legislativo, ejecutivo y judicial” (art. 50), señalándose de manera expresa que “Nunca podrán reunirse dos o más de estos poderes en una persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un individuo” (art. 50)². Esa Constitución garantizó así la soberanía de las entidades integrantes del pacto federal y la independencia de los poderes.

Tras la promulgación de la Constitución en el año de 1857 el ejercicio de gobierno se vio violentado, siendo interrumpido por la invasión francesa en 1862 y el establecimiento del Segundo Imperio Mexicano, que durante el periodo de 1864 a 1867 entregó el país a la dirección de Maximiliano de Habsburgo, de la casa de Austria. Derrocado el intento monárquico se restauró la República, entrando en vigor la Constitución de 1857 y con ello, la división de poderes y la reinstalación de los estados y de sus soberanías. En el México de la segunda mitad del siglo

¹ *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*, 1824.

² *Constitución Política de la República Mexicana*, 1857.

XIX, tras la caída del segundo imperio, entre el triunfo republicano de 1867- que supuso la reinstauración de la vida democrática y representativa- y la crisis revolucionaria de 1910, tuvo el país cuatro presidentes constitucionales del poder ejecutivo: Benito Juárez (1867-1872), Sebastián Lerdo de Tejada (1872-1876), Porfirio Díaz (1877-1880 y 1884-1911) y Manuel González (1880-1884); todos fueron acusados por cierto sector de la prensa de violentar a los otros poderes y a los estados.

Las relaciones entre poderes y ámbitos de poder, es dado presumir, siempre han sido complejas; en ciertas coyunturas turbias, en ocasiones turbulentas, en otras tensas, tirantes y hasta violentas³. Cada uno de los presidentes del ejecutivo nacional en algún momento de su gestión fue señalado -mediante la caricatura política- ya de sostener relaciones de complicidad, contubernio y connivencia con los otros poderes o ya de subyugarlos, someterlos y arrasarlos; de controlarlos por la manipulación, por el sometimiento o por la usurpación. Y algo similar sucedía en lo que corresponde a la interacción con los gobernadores: los presidentes eran señalados, o francamente acusados, de querer imponer su voluntad y su dominio a todos los integrantes del pacto federal. Para ello, bien se recurría a la estrategia de la seducción de los integrantes de los otros poderes y los gobernadores mediante la prebenda, o bien se aplicaba la táctica de doblarlos con la amenaza, según el caso lo ameritara. En ocasiones se aplicaban simultáneamente o una después de otra si la primera no era exitosa. Pero ¿realmente eso ocurría así? No hay que dejar de ver que también encontramos etapas en las que privó el buen entendimiento, las negociaciones y las alianzas entre los presidentes de los poderes o entre el ejecutivo nacional y los ejecutivos estatales, y no necesariamente con oscuros fines, ni motivados por perversas estrategias tiránicas.

La prensa fue uno de los principales espacios desde el cual se elaboraron y difundieron esos discursos desacreditadores de la relación entre poderes –ejecutivo, legislativo y judicial–, a veces entre dos de ellos, en ocasiones entre los tres, pero casi invariablemente una de las partes era el ejecutivo; y entre ámbitos de poder –gobierno nacional vs gobiernos estatales. En el primer caso, a partir de las fuentes seleccionadas, propongo que ese discurso de la imposición entre poderes se elaboró en torno a tres principales ejes, que quedan ejemplificados con las imágenes

³ Existen diversos estudios sobre la vida política de los poderes de la Unión, que suelen enfocarse en uno de ellos y desde ese observatorio analizan la relación con los otros, pero que, en razón de la extensión permitida, sería largo exponer. Varios de ellos se citan a lo largo de este trabajo, como son los casos de José Antonio Aguilar, Israel Arroyo, Daniel Cosío, María Luna y Frank Knapp, pero deben considerarse también, especialmente para la primera mitad del siglo, los de Catherine Andrews, *El primer constitucionalismo mexicano: Derechos, representaciones y diseño de poderes en la Constitución Federal (1824) y las Siete Leyes (1836)* (México: Tirant lo Blanch / CIDE, 2024); Emmanuel Heredia González, *El poder judicial en México durante la primera república centra, 1836-1843. ¿Un guardián para los derechos?* (México: Tirant lo Blanch, 2022); Ángel Limón Enríquez, *El Senado mexicano y las reformas a la Constitución a finales del siglo XIX* (México: Tirant lo Blanch, 2019); Evelin Mares Centeno, *La órbita del Ejecutivo: las instituciones de gobierno en Guanajuato (1824-1837)* (México: Instituto Mora / Tirant lo Blanch, 2024); Pablo Mijangos y González, *Historia mínima de la Suprema Corte de Justicia de México* (México: El Colegio de México, 2019), entre otros.

seleccionadas: 1) el del control mediante la influencia o el dominio del ejecutivo; 2) el de la franca supremacía del poder ejecutivo que avasalla y somete al legislativo y al judicial; y, 3) el de usurpación, en la que el poder ejecutivo les expolia sus facultades a los otros dos poderes y se las arroga. En lo que toca a la relación entre ámbitos de poder, esto es, del ejecutivo nacional sobre los estatales las caricaturas exhibieron el uso de los más variados recursos por parte del primero para imponerse a los segundos: el Ejército, dado que la Constitución lo facultaba para disponer de las fuerzas armadas de mar y tierra y de la guardia nacional: el uso, mediante la connivencia, de alguno o de los otros dos poderes federales; la manipulación de las elecciones; el manejo del presupuesto y un largo etcétera.

En el ámbito de los impresos periódicos los de corte joco-serio con caricatura política desempeñaron su papel en esta construcción⁴. ¿Qué tipo de impresos eran aquellos en los que se publicaron esas caricaturas? ¿Qué intereses representaban en el escenario político? ¿Eran partidarios u opositores del régimen en el gobierno? ¿Qué fuerzas defendían? Y, ¿cómo dibujó la sátira visual esas relaciones? ¿En qué medida son fieles a la realidad las denuncias que elaboró la sátira visual? ¿Cuál fue, en los hechos, la relación de los presidentes, como representantes del poder ejecutivo, con sus pares de los otros dos poderes y con los gobernadores de los estados? ¿Imperaron siempre, en cada administración, diferencias tan marcadas en los ejercicios del gobierno representativo? ¿Carecieron, de forma reiterada, los presidentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los del Congreso de la Unión de fuerzas para enfrentar, confrontar o negociar con el presidente de Ejecutivo? ¿Y qué sucedía en el caso de los gobernadores: los ataban sus ligas partidistas o sus lealtades personalistas? ¿Estuvieron unos y otros siempre plegados al arbitrio y los deseos presidenciales?

Lo cierto es que, frente a la seducción de las imágenes, resulta fácil caer en la tentación simplista que la caricatura propone: siempre se han impuesto los presidentes de la República a los presidentes de los otros poderes y a los gobernadores, quienes han desempeñado sólo papel de comparsas y, en ese sentido, en realidad existen nominalmente tres poderes y diversas entidades federadas, pero impera una sola voluntad. Atendiendo a esa advertencia y sobre la base de la bibliografía clásica y más reciente que ha abordado las características del Poder Ejecutivo en esa etapa, este artículo ofrece un acercamiento crítico a esas representaciones y se

⁴ Los periódicos “joco-serios” eran aquellos que trataban con tono humorístico diversos asuntos de la vida de la colectividad, podían estar redactados completamente en tono humorístico, en cuyo caso eran jocosos, o podían combinar el humor con la formalidad, la gravedad y la circunspección, de ahí el oxímoron que encierra la autodefinición de “joco-serio”. Los estudios sobre la prensa, para el caso mexicano, han tendido a nombrar a aquella marcada por su sello humorístico como prensa satírica, pero, a contracorriente de la tendencia historiográfica dominante, recupero el término jocoseria/jocoserio y dejo de lado el de satírica/satírico, porque el primero es más fiel al lenguaje de época y porque expresa mucho mayor amplitud creativa.

pregunta en qué medida resultaban una elaboración para desprestigiar a los tres poderes, a los estados, y, en particular, a los hombres que los detentaban o encabezaban⁵.

Presidentes enjuiciados por el lápiz del caricaturista

Para analizar esta problemática se eligieron cuatro caricaturas, una por cada presidente, que forman parte de ese discurso público que elaboró la idea de que el poder ejecutivo usaba y abusaba de su fuerza para imponerse a los otros y que en los otros encontraban supeditación, cuando no franco servilismo.

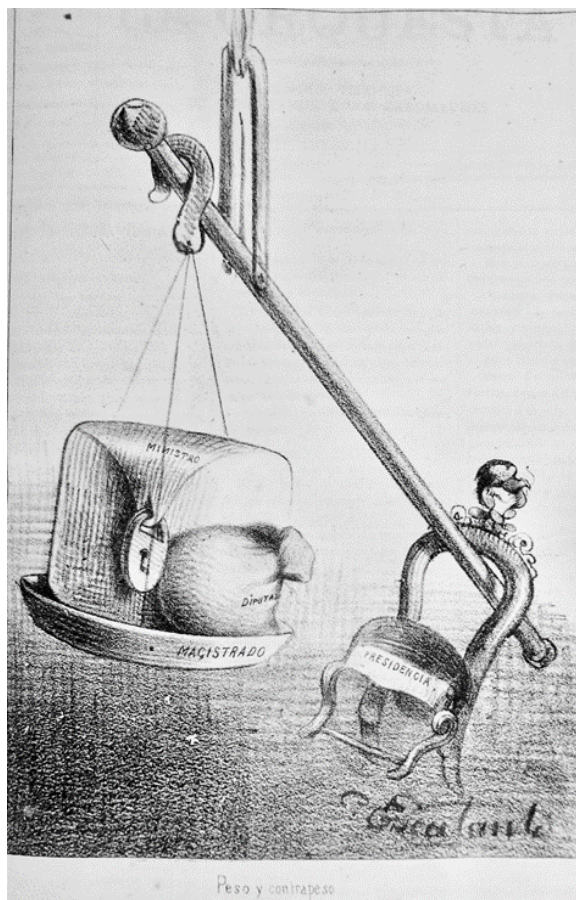


Imagen 1: *La Orquesta*, 2 de enero de 1868: “Pesos y contrapesos”⁶.

En primer lugar, esta imagen aparecida en 1868, primer año del gobierno de Benito Juárez tras derrotar al Imperio y restaurar la República liberal. La caricatura “Peso y contrapeso”

⁵ Cabe señalar que desde la perspectiva de la caricatura política y la prensa joco-seria prácticamente no hay estudios que se enfoquen en la relación entre los tres poderes de la Unión.

⁶ Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada.

publicada en *La Orquesta* exhibe una balanza que se inclina bajo el influjo de la silla presidencial aunque sobre el platillo, en el lado opuesto, estén representados los otros dos poderes, el judicial y el legislativo, como lo deja ver la alusión a los “magistrado” y a los “diputados”, a los que ha logrado controlar e imponerse a través de Sebastián Lerdo de Tejada su Secretario de Gobierno y de Relaciones Exteriores, cuyo rostro dibuja el perfil de una cartera ministerial.



Imagen 2: *El Ahuizote*, 13 de noviembre de 1874: “Tres poderes distintos y uno solo verdadero”⁷.

En segundo lugar, se analiza esta caricatura publicada por *El Ahuizote* con el título “Tres poderes distintos y uno solo verdadero”, en 1874, es decir, durante el segundo año del gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada. Ella muestra en el centro del recuadro, de la cintura hacia arriba, a Lerdo vestido de frac que en la frente tiene grabada la leyenda “Ejecutivo” y que sostiene en sus manos unos hombreritos de juguete, ambos vestidos exactamente igual. La figurilla de la derecha representa a Manuel Romero Rubio, quien lleva inscrita en la pechera la palabra “Legislativo”; en tanto el muñeco de la izquierda lleva el rostro de José María Iglesias y grabado en el peto la palabra “Judicial”. El primero era diputado federal; el segundo, ocupaba la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

⁷ Hemeroteca Nacional de México, UNAM.



Imagen 3: *El Rasca-Tripas*, 11 de junio de 1882: "Cumpleaños de Papá Grande"⁸.

En tercer lugar, la lente se dirige a una caricatura de *El Rasca-Tripas*, titulada "Cumpleaños de Papá Grande" y aparecida en 1882, durante el segundo año del gobierno del general Manuel González. Ella muestra erguido y ligeramente sonriente, una sonrisa mordaz, al presidente González en su traje militar, con la espada a la cintura y el bastón de mando bajo la axila derecha, la del brazo amputado. Alrededor suyo, rindiéndole pleitesía, con las rodillas y las manos apoyadas en el piso, se encuentran varios personajes de la escena política, incluyendo a quien representa a la "prensa subvencionada"; van vestidos con trajes circenses, unos de bufones, otros de maromeros. Entre quienes se humillan frente a González se encuentran los secretarios que conformaban su gabinete, pero también están en posición reverente, a su derecha, Ignacio Vallarta, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, a su izquierda, Manuel Romero Rubio, senador. La imagen va acompañada de los versos: "En tiempo de los Próceres tiranos / Se usaban humillantes besamanos. / Hoy que la libertad nos aquilata, / Hay algo superior 'EL BESAPATA'"⁹.

⁸ Hemeroteca Nacional de México, UNAM.

⁹ Paráfrasis del epigrama decimonónico del que existen varias versiones, que algunos consignan como de autor anónimo y otros atribuyen a Hugo Fóscolo, a Francisco de Quevedo y Villegas, a Tomás de Sagarra y/o a Eduardo del



Imagen 4: *El Hijo del Ahuizote*, 23 de junio de 1889: “Santor al Tuxtepecano. La Trinidad de Hoy”¹⁰.

Finalmente, la última imagen, del primer año del tercer periodo presidencial de Porfirio Díaz, 1889, fue publicada por *El Hijo del Ahuizote* y titulada “Santor al Tuxtepecano. La Trinidad de Hoy”. En ella aparece un gigantesco Díaz, de pie, vestido con traje militar, que sostiene con ambas manos su descomunal espada en cuya hoja aparece la leyenda “Poder Ejecutivo”. A sus costados, parados sobre los empeines de sus botas, están dos hombres cuya normal estatura se desvanece frente a las proporciones descomunales del militar cuyas rodillas, a las que se aferran para no caer, apenas rebasan. Sobre la bota derecha, uno de ellos caracteriza a la ley, y sostiene un gancho en cuya cabeza aparece inscrita la palabra “Legislativo” y en su punta están insertas varias hojas en cada una de la cual se lee “Facultades al Ejecutivo”. Sobre la bota izquierda el otro representa a la justicia, y sostiene por la aguja una balanza en cuyo brazo se lee “Poder Judicial”; un platillo, que es el que pesa más a pesar de estar vacío, reza “para amigos”; el otro tiene reventadas dos de las tres cadenas que lo sostiene y cuelga a punto de caer, en él se lee

Palacio, entre otros: “En tiempos de las bárbaras naciones / colgaban de las cruces los ladrones; / pero hoy en el siglo de las luces / del pecho del ladrón cuelgan las cruces”.

¹⁰ Hemeroteca Nacional de México, UNAM.

“para enemigos”. En este caso, los hombres que encarnan a los otros poderes no retratan a los personajes que detentan los cargos, estos han sido sustituidos por el propio Díaz. Para que no quepa ninguna duda, remata la sátira visual la frase, que remite a la teología católica: “Díaz Padre, Díaz Hijo y Díaz Espíritu-Santo”.

En el siguiente apartado se analizarán los casos expuestos en estas caricaturas para observar la concepción satírico-visual y su proyección en el tiempo en torno a las relaciones establecidas entre los tres poderes. Esto es, para mostrar la continuidad y pervivencia de una idea, o habría que decir, justo, la elaboración de esa concepción. Pero antes es preciso caracterizar brevemente los impresos en los que vieron la luz esas imágenes.

La Orquesta (1861 a 1877), fue un semanario joco-serio, crítico de las administraciones bajo las cuales vivió, incluido el Segundo Imperio, encabezado por Maximiliano. Para 1868, año de la caricatura que se analiza, producto del ingenio de Constantino Escalante, era editado por un grupo afín a Porfirio Díaz y sus pretensiones, entre quienes se contaban su redactor Hilarión Frías y Soto, que ocupaba el puesto por invitación de Vicente Riva Palacio, quien se encontraba detrás del impreso. Esto es, aspiraban a encabezar el gobierno nacional, por ello sus principales ataques se dirigían contra Lerdo de Tejada y su papel en el gabinete y el gobierno de Benito Juárez, aunque sabían, y lo dejaban traslucir, que el Presidente también movía sus piezas y que usaba al ministro para alcanzar sus objetivos.

El Ahuizote (1874 a 1876) fue un semanario creado por los porfiristas con la clara finalidad de atacar y denostar la administración de Lerdo de Tejada. Cuestionar, pero sobre todo desprestigiar al primer magistrado del país era el propósito de sus creadores: Vicente Riva Palacio y José María Villasana. En particular el primero, además de representar los intereses partidistas tenía él mismo un profundo resentimiento en contra de Lerdo por considerar que apoyó la candidatura de José María Iglesias a la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, misma a la que Riva Palacio aspiraba y no logró obtener¹¹. *El Ahuizote*, amparado en su carácter joco-serio, perseguía, principalmente, minar el prestigio de Lerdo para, de cara a 1876, coartar sus aspiraciones reeleccionistas.

El Rasca-Tripas (1881 a 1883) fue un semanario francamente anti-gonzalista y anti-tuxtepecano. Como caricaturista principal tenía a Luis Gaitán, que era probablemente un seudónimo detrás del cual se encontraba Santiago Hernández, identificado con el lerdismo, pero, sobre todo, al parecer, un acendrado anti-porfirista. No está claro qué intereses defendía *El Rasca-Tripas*, si los de alguno de los contendientes de González a la candidatura presidencial que en 1880 se quedaron en el camino, hubo muchos aspirantes, entre ellos el propio Ignacio Vallarta o si lo patrocinaba algún reducto lerdista que aún pervivía. A pesar de la caricatura que aquí se

¹¹ Fausta Gantús, «Caricaturizar el resentimiento: el caso de *El Ahuizote* y Lerdo de Tejada. México, 1874-1876», en *Emociones en clave política: el resentimiento en la historia. Argentina y México, siglos xviii-xx*, coord. por Fausta Gantús y Alicia Salmerón, 101-132. Argentina: Prohistoria, 2024.

presenta, que podría hacer sospechar animadversión en contra de Vallarta, lo cierto es que en general mostraron un trato amable hacia el presidente de la Suprema Corte y defendieron a Vallarta cuando éste renunció a su cargo unos pocos meses después de la publicación de esta caricatura.

El Hijo del Ahuizote (1885 a 1903) logró sobrevivir a pesar de sus constantes críticas a diferentes autoridades. Fue un semanario creado con la finalidad de poner bajo la lupa al gobierno de Díaz. Al momento de publicarse esta caricatura había quedado claro en el escenario político que el General había traicionado el precepto de “no reelección” con el que había abanderado su causa y arribado al poder en 1877; y se sabía que buscaba anular totalmente el precepto constitucional que prohibía que se reeligiera más de una vez. En general el semanario observó una posición antiporfirista, aunque tuvo filiaciones e intereses con algunos de los políticos de ese partido, tanto en el gabinete nacional como en los estados.

Concepciones satírico-visuales de los poderes públicos y sus relaciones

Procedamos ahora a la observación en detalle de las caricaturas seleccionadas y ya presentadas en sus rasgos generales. La primera imagen acusa el ascendente de Benito Juárez sobre los otros poderes. En efecto, pasados los ánimos triunfalistas, tras vencer al Imperio, Juárez sería muy pronto señalado por la caricatura como el presidente que aspira a controlar a los otros poderes. Así, una imagen anterior del mismo periódico *La Orquesta*, del 20 de julio de 1867, lo mostraba confabulando con sus secretarios de Estado, Sebastián Lerdo de Tejada y con José María Iglesias, la manera de hacerse de los poderes legislativo y el judicial. Unos meses más tarde, el mismo semanario denunciaba, a través de la caricatura que aquí se estudia, que tal ascendente se había consolidado y que el peso del poder ejecutivo nacional era mayor que el de los otros dos poderes juntos (imagen 1). Por ello la balanza se inclina bajo el peso de la silla presidencial, aunque en el platillo de contrapeso estuvieran representado los otros a través de la alusión a los “magistrado” y a los “diputados”.

Lerdo de Tejada era pieza clave del gobierno juarista, detentando doble ministerio, fue electo presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y era, al mismo tiempo, diputado con licencia en el Congreso nacional. La autorización de la licencia en ese mes de enero de 1868 por parte de la Asamblea ocasionó fuertes debates y polarizó los ánimos, pero el gobierno obtuvo lo que deseaba y Juárez siguió utilizando a Lerdo para la consecución de sus objetivos.

En lo que corresponde a la segunda imagen, la del gobierno de Lerdo de Tejada, para no exceder la extensión permitida me detengo sólo en la relación con el poder legislativo (imagen 2). Los términos entre la cámara de diputados y su presidencia nunca fueron del todo tersos porque a su interior se confrontaban las fuerzas lerdistas con las porfiristas y jugaban también su papel las bases del juarismo que todavía pervivían y que, en ocasiones, decidían unirse a la causa de un grupo o del otro. En realidad, *El Ahuizote* aprovechaba la coyuntura de la discusión

y aprobación en la Cámara de diputados del restablecimiento del Senado (suprimido por la Constitución de 1857), que había sido un tema polémico en el escenario público de los últimos siete años y que, al mismo Benito Juárez con todo su crédito y ascendente personal, había resultado espinoso. El mismo día que aparecía la caricatura, el presidente promulgaba por bando el decreto del Congreso que había sido aprobado y ratificado por los estados.

En realidad, el tema del senado causó ruido aún entre los porfiristas, pues había un sector que se oponía a su creación porque temían perder el ascendente que habían logrado en la cámara de diputados y porque veían en su reinstalación la secreta ambición del poder ejecutivo para fortalecerse limitando la fuerza de la diputación. Pero había otros que estaban a favor porque pertenecían a estados con poca población y consideraban importante su creación para equilibrar el peso de la representación federal. Los equilibrios regionales también se verían afectados por el restablecimiento del senado, pues cada estado tendría el mismo número de representantes, en tanto en la diputación era proporcional al número de habitantes. Un factor más causaba resquemor a algunos porfiristas y es que la reforma también concedía al Senado la atribución de declarar la desaparición de poderes en los estados, con todo lo que ello podía implicar. Así que, el sector porfirista contrario a su reinstalación aprovechó el momento para exacerbar los ánimos de esa parte de la ciudadanía que tampoco estaba de acuerdo. Pero, en realidad, no fue un asunto fácil para el presidente Lerdo de Tejada lograr ese objetivo y, de ninguna forma, se redujo, como propone la imagen, a un mero acto de manipulación.

En el caso de la caricatura que alude al gobierno de Manuel González, me detengo –por el mismo motivo de la extensión– solo en lo que corresponde a la relación con el poder judicial (imagen 3). La imagen es terriblemente ultrajante, de las investiduras y de los individuos que ahí aparecen. Entre ellos, como ya he apuntado, se encuentra Ignacio Vallarta, presidente constitucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien se muestra rastrero, hasta la ignominia, frente a González, pero ¿realmente era así? Lo cierto es que es poco probable que el jurista adoptara algún gesto siquiera de condescendencia hacia el militar. Las relaciones entre el presidente de Ejecutivo y el del Judicial no sólo no eran de supeditación, sino que, al parecer, ni siquiera había buen entendimiento entre ellos. En lo personal y en lo profesional, nada debía Vallarta a Manuel González. Vallarta era un hombre de primera línea en la política nacional, con trayectoria propia, con fuerza regional cuya base era su natal Jalisco y con la ambición de llegar a presidir los destinos del país¹². En efecto, en 1880 había sido uno de los aspirantes a ocupar la

¹² Como cabeza de partido era reconocido Vallarta por su ascendente sobre dos de los gobernadores que le sucedieron: Jesús Leandro Camarena de quien Romo diría que fue Vallarta quien “preparó en 1875 la elección de su íntimo amigo y leal partidario” y apuntaría que en su momento Camarena “fue acusado de que no daba un solo paso en su administración, sin consultarlo antes con el Sr. Vallarta”. El otro fue Fermín González Riestra el cual, afirma Ponce Alcocer, había sido secretario particular de Vallarta cuando éste ocupó la gubernatura y durante su gestión le obedecía en todo. Joaquín Romo, *Guadalajara: apuntes históricos, biográficos, estadísticos y descriptivos de la capital del estado de Jalisco, desde su fundación por el conquistador Nuño Beltrán de Guzmán hasta nuestros días* (México: Imp., Lit. y

presidencia, oportunidad que, como varios otros, vio truncarse por el apoyo que el presidente en funciones, el también general Díaz, brindó a González.

Vallarta estuvo al frente de la SCJN desde 1877, cargo al que llegó mediante elección popular, como se obligaba en la época, y renunció hacia finales de 1882, cuatro meses después de que vio la luz la caricatura que analizamos.¹³ Y aquí se podría creer que justo se humillaba porque su cabeza estaba sobre el filo de la guillotina y buscaba congraciarse con el presidente, pero no es así, pues su cargo sólo era renunciable por causa grave que la justificara y no podía ser destituido. Vallarta renunció porque tenía serias diferencias con González desde que éste inició su periodo de gobierno; y tampoco andaba en los mejores términos con Porfirio Díaz, a pesar de su supuesta filiación tuxtepecana.¹⁴ ¿Temían González y Díaz al poder de Vallarta? ¿Sospechaban de alguna posible traición por su parte que condujera a la pérdida de la presidencia de González? O ¿querían eliminarlo de forma definitiva del escenario político para que no fuera a presentarse a la contienda en 1884 porque significaría un duro freno a las pretensiones de Díaz y aún del propio González que por entonces aún aspiraba a reelegirse a pesar de estar prohibido por la Constitución? Es probable; quizá por ello los militares guardaban distancia con Vallarta, porque temían a sus pretensiones y a su fuerza, y para neutralizarlo desarrollaron dos estrategias: una, atacar a lo que consideraban el bastión jalisciense vallartista; dos, arrebatar constitucionalmente al titular de la Suprema Corte el derecho de sustituir las ausencias del presidente de la República.¹⁵ En tal sentido, lo que muestra la caricatura más que un ataque a Vallarta es parte de una campaña del semanario destinada a desprestigiar a González y sus allegados, aunque para lograrlo de pasada arrastraran también el honor de Vallarta.

En lo que corresponde a la cuarta imagen, la del gobierno de Porfirio Díaz, el militar estaba en campaña para lograr anular la reforma constitucional que le prohibía reelegirse más de una vez de forma continua, pero lo cierto es que tampoco su ascendente sobre los otros poderes era

Encuadernación de Ireneo Paz, 1888), 243 y 250; y María Eugenia Ponce Alcocer, *La elección de Manuel González, 1878-1880: preludio de un presidencialismo* (México: Universidad Iberoamericana, 2000), 87.

¹³ Cabrera afirma que “Vallarta fue obligado a renunciar por el presidente de la República, Manuel González y el gobernador de Oaxaca, Porfirio Díaz. Lo consideraron un enemigo peligroso, un obstáculo para sus ambiciones y un gran estorbo en su afán de controlar las decisiones y los nombramientos que hacía la Suprema Corte, en las ternas que sometía a la Secretaría de Justicia, para cubrir las plazas de jueces de Distrito y magistrados de Circuito”. Lucio Cabrera Acevedo, *La Suprema Corte de Justicia durante el fortalecimiento del porfirismo, 1882-1888* (México: SCJN, 1991), 23.

¹⁴ Joaquín Romo, escritor de la época, señalaba que su filiación tuxtepecana sólo era un acto de conveniencia: “[...] el partido vallartista, identificado, sólo por conveniencia muy especial, con la revolución iniciada en Tuxtepec [...]”, Romo, *Guadalajara: apuntes históricos...*, 247-248.

¹⁵ El presidente de la SCJN según lo consignaba la Constitución de 1857 en sus artículos 79, 80 y 82, era el funcionario autorizado para suplir las ausencias temporales o permanentes del presidente del ejecutivo en funciones, esto es, una especie de vicepresidente, lo que lo hacía pieza clave de la vida política. Los tres fueron reformados mediante Decreto expedido el 3 de octubre de 1882. Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación Mexicana o Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República* (México: Imprenta y Litografía de Eduardo Dublán y Comp., 1997), 321-324.

tal como lo pintaba la caricatura (imagen 4). Díaz no era aún el gobernante que se entronizaría al frente del país ni su fuerza era total ni su figura inatacable; en realidad nunca lo sería del todo, porque esa concepción fue una elaboración basada en parte de la prensa de la época, como esta misma imagen, y especialmente de la historiografía posrevolucionaria que hizo de la etapa gobernada por Díaz el periodo más negro de la historia mexicana, recurso necesario para justificar la revolución y, sobre todo, para agigantarla. En el momento en que se publicó esta sátira visual todavía había reverberaciones tuxtepecanas que se oponían a la reelección, las alianzas regionales se movían constantemente y no faltaban correligionarios suyos que aspiraban a llegar a la presidencia.

La caricatura aprovechaba la coyuntura para denunciar la supuesta estrecha relación que privaba entre los tres personajes por el hecho de ser militares, y que se traducía en el acuerdo para echar atrás la no reelección y que Díaz pudiera continuar detentando el máximo poder del Estado. En efecto, fungía como presidente de la Comisión permanente del Congreso de la Unión Juan N. Castellanos y como presidente de la Suprema Corte Miguel Auza Arrenechea; el primero tenía grado de coronel, de general el segundo¹⁶.

Los estados sometidos

Analicemos ahora el caso de la relación del presidente del ejecutivo nacional con los ejecutivos estatales. A modo de ejemplo, centraré la atención en un solo periodo presidencial, el de Sebastián Lerdo de Tejada, y en un único impreso, *El Ahuizote*, para poder mostrar las particularidades de la construcción del discurso elaborado por la sátira visual y su persistencia a lo largo de su gobierno. Vale aclarar que asuntos y situaciones similares fueron exhibidas por las caricaturas en cada administración presidencial.

“Las combinaciones políticas del Presidente, sus tendencias invariables a dominar en los Estados”, escribía Manuel Ayala en junio de 1875 en las páginas de *El Monitor Republicano* respecto de Lerdo de Tejada, denunciando su política controladora¹⁷. Las relaciones del gobierno nacional con los estados y las regiones fueron problemáticas a lo largo de todo el siglo XIX, los intentos de imponer un régimen centralista en varios momentos y en otros uno imperial son evidencia de las tensiones entre los poderes generales radicados en el centro del país y las fuerzas estatales y regionales. Y el sistema federal mismo no estuvo exento de esas constantes

¹⁶ En junio de 1889, cuando apareció esta caricatura, Juan N. Castellanos, médico de formación, en su carácter de diputado, con más de una década de experiencia en el legislativo, fungía como presidente de la Comisión permanente del Congreso de la Unión, que reunía a diputados y senadores. Castellanos era oaxaqueño, tenía grado de coronel y pertenecía a los masones del rito escoses, todas ellas características que lo acercaban, y en opinión del caricaturista, lo igualaban a Díaz. Y también formó parte del grupo de diputados que en 1887 impulsó la prórroga del periodo presidencial para favorecer a Díaz. Miguel Auza Arrenechea, era abogado y tenía grado militar, el de general; fue un par de veces gobernador interino de su natal Zacatecas y por unos meses gobernador constitucional. Fue electo como presidente de la SCJN el 12 de junio de 1889.

¹⁷ *El Monitor Republicano*, 11 de junio de 1875.

pulsadas que buscaban inclinar la balanza hacia un lado u otro.

La soberanía de los estados integrantes del pacto federal sería también burlada, socavada, minimizada y violentada por el lerdismo, opinaría la prensa joco-seria. Al poder ejecutivo federal habrían de someterse los estados ya por complicidad ya por la fuerza. El caso del estado de Morelos serviría para soliviantar los ánimos en contra del gobierno nacional como lo muestra una caricatura en la que, aludiendo al episodio en el que Jesús en el pretorio es burlado y escarnecido por los soldados, se ve al gobernador Francisco Leyva Arciniegas expuesto sobre el cadalso para humillarlo (imagen 5). Transfigurado en una especie de Cristo coronado, es agraviado por el poder el ejecutivo nacional representado por Lerdo de Tejada y por el poder judicial encarnado en José María Iglesias. El primer personaje, que aparece de rodillas frente al expuesto, es, al parecer, Joaquín García Icazbalceta, uno de los promotores del juicio en contra del gobierno de Morelos. De pie, sosteniendo la fusta está Ignacio Mejía, el secretario de Guerra y Marina, quien como una especie de soldado romano se encarga de martirizar al gobernador caído en desgracia. Finalmente, atrás de todos, sentado en el piso, como un espectador, aplaude la escena Guillermo Prieto, quien era por entonces diputado federal y escritor en la prensa.



Imagen 5. *El Ahuizote*, 17 de abril de 1874: ¡Estados soberanos!¹⁸.

¹⁸ Hemeroteca Nacional de México, UNAM.

Lo que la sátira visual dibuja refiere al caso conocido, en el ámbito judicial y por la historiografía, como Amparo Morelos, en el que la Suprema Corte de Justicia de la Nación falló respecto a las elecciones estatales, declarando la ilegalidad de los poderes locales sustentada en la inconstitucionalidad del gobierno de Francisco Leyva Arciniegas, aduciendo para ello la noción de incompetencia de origen¹⁹. Desde *El Radical*, otro de los periódicos redactado por Vicente Riva Palacio, se ocuparían ampliamente del tema y, sobre todo, insistirían en que “hemos venido dando la voz de alarma a los Estados, hemos venido poniendo de manifiesto las tendencias centralizadoras de la política del gobierno de la Unión”²⁰. En ese mismo artículo, sin embargo, se reprochaba también al poder legislativo, nacional y a los estatales, y a los gobiernos de los estados su falta de interés en el tema. Pero, ojo, ello mismo es muestra de que el descontento en contra de la administración lerdistista no era lo que la prensa porfirista intentaba hacer creer: total y unánime.

Pero, si Morelos padecía estas vejaciones, los otros estados no estarían exentos de correr la misma suerte, por ello, como advertencia, y como recurso para predisponer los ánimos de los otros gobiernos locales, se dibujaba en una perspectiva hacia el punto de fuga la misma situación repetida, aunque sin identificar el estado porque, justamente, podía ser cualquiera. Si bien la disposición de representación es lineal, el sentido discursivo es inverso, esto es, lo que ocurre en la escena al frente es el inicio, no la consecuencia ni el final. Por colusión, por cobardía, o por lo que fuera, otros estados se sometían al yugo del temible Lerdo de Tejada, ser diabólico, un tanto animal, un tanto bestia, un tanto engendro sobrenatural, que acecha a los ratones que caracterizan a los gobernadores de los estados y que, por sí solos, caen en la ratonera que les ha puesto el gobierno nacional²¹. Pero no en todos los casos; los constantes abusos del ejecutivo federal provocarían el descontento en las regiones, o eso señalaba el semanario, y las llevaría a rebelarse en contra de la administración lerdistista, a defenderse de ella con las armas si era necesario, como si sucedía en el caso de la defensa de la religión católica.

¹⁹ La incompetencia de origen consiste en negar reconocimiento legal a actos derivados de una autoridad cuya elección o designación es cuestionada. El tema del Amparo Morelos es muy complejo, se inscribe además en el más amplio debate entre las tesis de José María Iglesias e Ignacio Vallarta con respecto a cuestiones electorales y la Constitución. No entraremos a tratarlo aquí por no ser la materia principal de esta investigación, pero al respecto pueden consultarse, entre otras obras, Manuel González Oropeza, «El Amparo Morelos», en *Estudios en homenaje a Jorge Barrera Graff*, t. ii (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1989), 811-836; y Omar Abraham Morón Ramírez, «El debate Iglesias-Vallarta: ¿Nada ni nadie sobre la Constitución?», *Revista del Posgrado en Derecho de la UNAM* 1, nº 1 (2005): 1-15. Para un estudio más a fondo recomiendo Javier Moctezuma Barragán, *José María Iglesias y la justicia electoral*, (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1994).

²⁰ *El Radical*, 14 de abril de 1874.

²¹ *El Ahuizote*, 22 de mayo de 1874: Ratonera presidencial para ratones gobernadores. (Última invención).

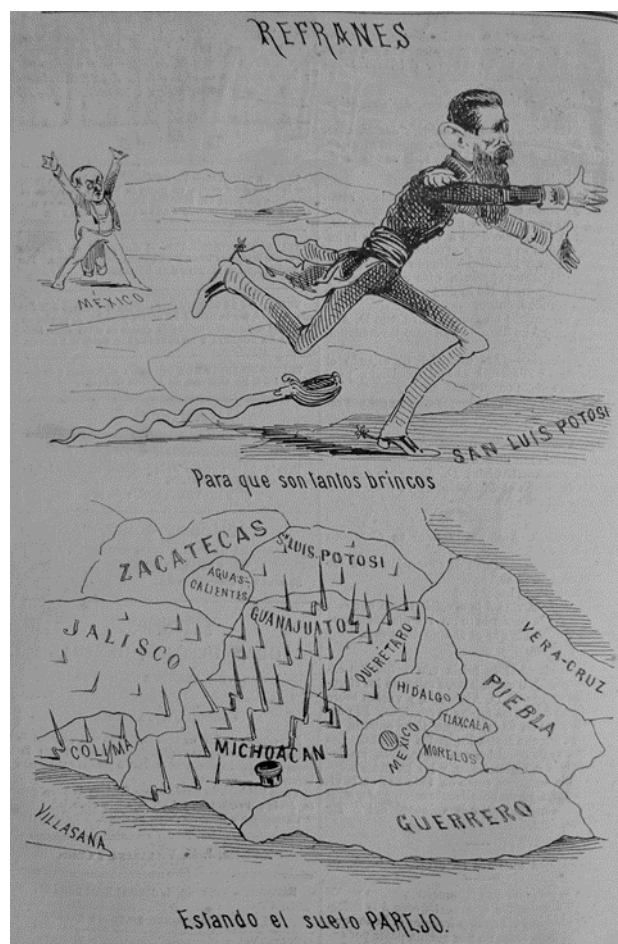


Imagen 6. *El Ahuizote*, 4 de junio de 1875: Refranes²².

“Para qué son tantos brincos, Estando el suelo PAREJO” es el refrán que acompaña a la imagen dividida en dos cuadros que muestran una situación que ocurre de manera simultánea (imagen 6)²³. De un lado están el presidente Lerdo de Tejada, enojado y agitado, dando instrucciones desde la ciudad de México y enviando a Mariano Escobedo, quien corre presto, a San Luis Potosí, estado del que había sido gobernador en varias ocasiones, —aunque cada vez lo fue sólo por algunos meses. Su más reciente desempeño de ese cargo había sido de marzo a junio del año anterior, 1874. A finales de marzo de 1875, el gobierno decidió enviar al general como jefe de la 3ª división a San Luis Potosí, a donde llegó en abril²⁴. Supuestamente la decisión presidencial

²² Hemeroteca Nacional de México, UNAM.

²³ Mayúsculas en el original. *El Ahuizote*, 4 de junio de 1875: Refranes.

²⁴ A donde llegó a finales de abril. De su arribo daba cuenta “El Corresponsal” de San Luis Potosí el 30 de abril en el reporte publicado en *El Correo del Comercio*, 19 de mayo de 1875.

respondía a la necesidad de pacificar el estado, pero, denuncia la caricatura, en realidad las motivaciones eran otras, porque donde sí había auténticas insurrecciones era en otros estados. Desde finales de 1873 había iniciado en Morelia una serie de levantamientos en contra de la disposición que reconocía la libertad de cultos, el movimiento de los Religionarios fue ganando terreno ampliándose a las poblaciones aledañas²⁵.

El descontento se extendió a Guanajuato, Jalisco y Querétaro que sufrían la presencia de gavillas de religionarios. La situación era tal que la representación de Michoacán en el Congreso, en consonancia con el gobernador, promovió la autorización de facultades extraordinarias en los ramos de hacienda y guerra para el ejecutivo nacional con la finalidad de que les prestara auxilio²⁶. Al escenario alterado por la presencia de movimientos armados se sumarían otros estados de la franja central como Colima y Querétaro. En San Luis Potosí surgiría algún pequeño brote, que frente a la situación que se vivía en Michoacán, Guanajuato, Colima, Querétaro y Jalisco, acusa la caricatura, resultaba el de menor importancia. Y, sin embargo, ahí se envió a Escobedo. Pero Mariano Escobedo, no fue ahí encargado de combatir el movimiento y pacificar los estados incendiados, fue a San Luis Potosí atendiendo al interés del ejecutivo nacional en las elecciones; fue para hacerse de la senaduría por ese estado.

La ambición de Lerdo de Tejada no tenía fin, según el semanario. Las presiones del presidente sobre los estados podían provocar que la República toda fuera arrasada por el fuego de la insurrección latente²⁷; pero a él no le importaba ver al país devastado, al pueblo dividido. Su ambición irrefrenable e insaciable lo llevaría a buscar la reelección, aunque para ello tuviera que pasar por encima de la soberanía de los estados y pisotear a Puebla, Guerrero, Jalisco, Oaxaca y Veracruz como lo deja ver la caricatura “Sube que yo te la tengo” (imagen 7).

²⁵ En ese movimiento participaron, entre otros personajes, Jesús González, Gabriel Torres, Jesús Soravilla, Benito Mesa, Socorro Reyes y Domingo Juárez. El pronunciamiento se lanzó bajo el lema de “Viva la religión, muera el mal gobierno”. Una de sus motivaciones principales era combatir el anticlericalismo y oponerse a la proliferación del protestantismo.

²⁶ *El Foro*, 1 de junio de 1875.

²⁷ *El Ahuizote*, 18 de junio de 1875: No es bueno jugar con fuego.



Imagen 7. *El Ahuizote*, 31 de marzo de 1876: Sube que yo te la tengo²⁸

Trepando por una escalera cuyos peldaños son los estados, pretende ascender Lerdo de Tejada hacia la silla presidencial, sostenido y alentado por los militares Mariano Escobedo e Ignacio Mejía, su fuerza y su respaldo son, pues, los de las armas. Los estados representados son aquellos en los que, según la prensa del momento, aumentaba la insurrección en contra del gobierno en aquellos días. Porque el descontento general venía de tiempo atrás y se extendía por el país, los impresos porfiristas o al menos contrarios al lerdismo señalaban que “hay revolución más o menos formidable en veinte de los veintinueve Estados en que se halla dividida la Confederación mexicana, y que en todos ellos se lucha contra la administración actual”²⁹. El

²⁸ Hemeroteca Nacional de México, UNAM.

²⁹ A César Díaz en *El Monitor Republicano*, 7 de marzo de 1876.

control de esas rebeliones causaba al interior del gabinete conflictos, especialmente entre Lerdo de Tejada y su secretario de guerra, por ello la sátira visual sugiere que Mejía no es de fiar, pues se le pinta serruchando el eslabón de Guerrero³⁰. Mejía trabajaba para dinamitar el estado de Guerrero para debilitarlo y obstruir el ascenso presidencial.

En fin, que la paciente elaboración del resentimiento daba sus frutos: según la prensa el descontento se generalizaba, la revolución crecía, la exigencia popular condenaba las actuaciones de la administración y la única solución posible era que Lerdo de Tejada dejara la presidencia: “El único recurso que queda al Sr. Lerdo a fin de poder restablecer la paz alterada, es renunciar públicamente y sin pérdida de tiempo su malhadada candidatura, origen de todos los trastornos y del horrible malestar que hoy afligen al país. [...] La renuncia del Sr. Lerdo hará que su nombre se asocie con la paz y la prosperidad de la República”³¹.

Por cierto, poco más de una década después, en 1888 una caricatura muy similar, abiertamente inspirada en esta, se utilizaría para denunciar las pretensiones y ambiciones reeleccionistas de Porfirio Díaz —sólo que para entonces no llevaría firma. “La escala mágica” señalaban los redactores de *El Hijo del Ahuizote* era una “parodia del ‘Ahuizote’” en la que el Presidente, sostenido por Manuel Romero Rubio, asciende hacia su reelección apoyándose en los destruidos peldaños del Plan de Tuxtepec, el prestigio, el gonzalismo, el romerismo y el militarismo³². En su ascenso Díaz se fue ganando los odios y los resentimientos de varios de sus antiguos colaboradores que desde la distancia lo observan: cambian los nombres, permanecen las ambiciones.

Conclusiones

A lo largo de buena parte del siglo XX, la historiografía mexicana y mexicanista sobre la vida política, republicana y liberal, de la segunda mitad del siglo XIX daba cuenta, generalmente, de la impronta del poder ejecutivo nacional sobre el legislativo y el judicial y de su ascendente sobre los gobernadores, o buena parte de los gobernadores. Especialmente lo hacían para explicar el largo gobierno encabezado por Porfirio Díaz, menos para el de Manuel González, a quien, paradójicamente, unos descalifican por su supuesta debilidad, su dependencia de Díaz y otros lo acusan de autoritario por el sólo hecho de ser militar. Pocos señalamientos hay, en cambio, para el desempeño de Sebastián Lerdo de Tejada, quizá por su carácter civil, quizá por su cercanía con la figura de Benito Juárez a quien esa historiografía concedió dimensiones épicas, quizá sea

³⁰ Sobre desavenencias entre Mejía y Lerdo de Tejada encontramos afirmaciones como la de Carlos de Olaguibel y Arista: “Por otro lado, se dice por personas juiciosas y bien informadas, que en esta campaña de Oaxaca, no se ha observado exactamente la opinión del ministerio de la Guerra, sino que se ha hecho lo que Presidente ha querido”. *El Monitor Republicano*, 7 de marzo de 1876.

³¹ A César Díaz en *El Monitor Republicano*, 7 de marzo de 1876.

³² *El Hijo del Ahuizote*, 5 de febrero de 1888: La escala mágica, en Fausta Gantús, *Caricatura y poder político. Crítica, censura y represión en la ciudad de México, 1876-1888* (México: El Colegio de México, Instituto Mora, 2009), 209-211.

solamente porque ha sido de los menos estudiados. Y una gran cantidad de obras se han dedicado a construir la imagen heroica y mítica de Juárez. Pero, cuando nos asomamos a la prensa de cada uno de los periodos presidenciales, como lo he hecho aquí, es posible observar el papel que desempeñaron los impresos y la manera en que estos se posicionaron a favor o en contra de un personaje y los discursos que elaboraron. En el caso de la caricatura política, cuya intención principal es la crítica, aunque no está exenta de hacer proselitismos, y está en realidad fundada en opiniones individuales o grupales, la tendencia, mayoritariamente, es al ataque, la reprobación. En ese terreno las impugnaciones, las acusaciones contra los presidentes del ejecutivo se nivelan pues cada uno fue, como rápidamente he mostrado, señalado y denunciado por similares motivos, por similares acciones: por avasallar a los otros poderes –legislativo y judicial– y a las entidades federadas.

He procurado en esta exposición señalar la forma en que la prensa joco-seria y las caricaturas contribuyeron a la elaboración de una narrativa enfocada en deslegitimar a los representantes de los poderes y así erosionar a los poderes mismos.

El peso en el espacio público y la vida política del poder ejecutivo nacional es indudable, pero ello no supone que siempre actuara al margen o se impusiera a los otros poderes, con los cuales tenía que convivir y negociar. Los equilibrios de poderes en la práctica política para existir y funcionar requerían de algo más que la imposición de una voluntad.

Periódicos

Ahuizote, El

Correo del Comercio, el

Foro, El

Hijo del Ahuizote, El

Monitor Republicano, El

Radical, El

Bibliografía

Aguilar Rivera, José Antonio. *El manto liberal. Los poderes de emergencia en México, 1821-1876*. México: IIJ-UNAM, 2001.

Andrews, Catherine. *El primer constitucionalismo mexicano: Derechos, representaciones y diseño de poderes en la Constitución Federal (1824) y las Siete Leyes (1836)*. México: Tirant lo Blanch / CIDE, 2024.

Arroyo García, Israel. *La arquitectura del Estado mexicano: formas de gobierno, representación política y ciudadanía, 1821-1857*. México: Instituto Mora, BUAP, 2011.

Arroyo, Israel. *Juárez y sus gabinetes: republicanismo y división de poderes*. México: Cámara de Diputados, 2021.

- Barragán, Javier Moctezuma. *José María Iglesias y la justicia electoral*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.
- Cabrera Acevedo, Lucio. *La Suprema Corte de Justicia durante el fortalecimiento del porfirismo, 1882-1888*. México: SCJN, 1991.
- Carrillo, Adolfo Rogaciano. *Memorias de Sebastián Lerdo de Tejada*. México: inehrm, sep, 2011 [primera edición: 1890].
- Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, 1824.
- Constitución Política de la República Mexicana, 1857.
- Cosío Villegas, Daniel. «Sebastián Lerdo de Tejada y su gobierno». En *Lecturas Históricas Mexicanas*, t. iv. Ernesto de la Torres (selección, prefacio y notas), 363-385. México: unam, (1998).
- Cosío Villegas, Daniel. «Sebastián Lerdo de Tejada, mártir de la República Restaurada». *Historia Mexicana* 17, nº 2 (66) (octubre-diciembre, 1967): 169- 199.
- Cosío Villegas, Daniel. *Historia moderna de México: El porfiriato. Vida política interior, primer parte*, t. ix. México: Hermes, 1970.
- Cosío Villegas, Daniel. *Historia moderna de México: El porfiriato. Vida política interior, segunda parte*, t. x. México: Hermes, 1972.
- Cosío Villegas. *Historia moderna de México: La República Restaurada, La vida política*. México: Hermes, 1955.
- Dublán, Manuel y José María Lozano. *Legislación Mexicana o Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*. México: Imprenta y Litografía de Eduardo Dublán y Comp., 1882 (t. XII), 1886 (t. XIII), 1887 (t. XVI).
- Fernández Delgado, Miguel Ángel. *Ignacio Vallarta, jurisconsulto de la República*. México: INEHRM, SEP, 2012.
- Gantús, Fausta y Alicia Salmerón. «El gabinete presidencial de Manuel González: las alianzas y pactos de un mandatario (1880-1884)». En *El gobierno de Manuel González: relecturas desde la prensa (1880-1884)*, editado por Lilia Vieyra y Edwin Alcántara, 57-86. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2021.
- Gantús, Fausta, Florencia Gutiérrez y Alicia Salmerón. *La toma de las calles. Movilización social frente a la campaña presidencial. Ciudad de México, 1892*. México: Instituto Mora, 2020.
- Gantús, Fausta. «Caricaturizar el resentimiento: el caso de *El Ahuizote* y Lerdo de Tejada. México, 1874-1876». En *Emociones en clave política: el resentimiento en la historia. Argentina y México, siglos xviii-xx*, coordinado por Fausta Gantús y Alicia Salmerón, 101-132. Argentina: Prohistoria, 2024.
- Gantús, Fausta. *Caricatura y poder político. Crítica, censura y represión en la ciudad de México, 1876-1888*. México: El Colegio de México, Instituto Mora, 2009.
- García Flores-Chapa, María. «Vicente Riva Palacio y el periódico *El Ahuizote*». *Secuencia*, nº 35 (mayo-agosto 1996): 59-82, doi: <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i35.539>.
- González Oropeza, Manuel. «El Amparo Morelos». En *Estudios en homenaje a Jorge Barrera Graff*, t. ii, 811-836. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1989.
- Heredia González, Emmanuel. *El poder judicial en México durante la primera república central, 1836-1843. ¿Un guardián para los derechos?* México: Tirant lo Blanch, 2022.
- Hernández Ramos, Rocío. «La instalación del Senado en México, 1857-1875». Tesis de licenciatura, México: UNAM, 2003.
- Knapp, Frank A. *Sebastián Lerdo de Tejada*. México: Universidad Veracruzana, inehrm, sep, 2011

- [Primera edición en inglés, 1951; en español, 1962].
- Limón Enríquez, Ángel. *El Senado mexicano y las reformas a la Constitución a finales del siglo XIX*. México: Tirant lo Blanch, 2019.
- Luna Argudín, María. *El Congreso y la política mexicana (1857-1911)*. México: Colmex, fce, Fideicomiso Historia de las Américas, 2006.
- Mares Centeno, Evelin. *La órbita del Ejecutivo: las instituciones de gobierno en Guanajuato (1824-1837)*. México: Instituto Mora / Tirant lo Blanch, 2024.
- Martínez Moreno, Carlos Francisco. «Coaliciones y traiciones masónicas. De la primera reelección de Porfirio Díaz a los inicios de la revolución mexicana, 1887-1911». *Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña* (Universidad de Costa Rica) 7, nº 2 (2015): 151-179.
- Mijangos y González, Pablo. *Historia mínima de la Suprema Corte de Justicia de México*. México: El Colegio de México, 2019.
- Morón Ramírez, Omar Abraham. «El debate Iglesias-Vallarta: ¿Nada ni nadie sobre la Constitución?». *Revista del Posgrado en Derecho de la UNAM* 1, nº 1 (2005): 1-15.
- Ortiz Monasterio, José. *“Patria”, tu ronca voz me repetía... Vicente Riva Palacio y Guerrero*. México: UNAM, Instituto Mora, 1999.
- Pi-Suñer Llorens, Antonia. «Sebastián Lerdo de Tejada». En *Presidentes mexicanos*. Tomo I (1824-1911), coordinado por Will Fowler, 217-245. México: inehrm, 2005.
- Ponce Alcocer, María Eugenia. *La elección de Manuel González, 1878-1880: preludio de un presidencialismo*. México: Universidad Iberoamericana, 2000.
- Romo, Joaquín. *Guadalajara: apuntes históricos, biográficos, estadísticos y descriptivos de la capital del estado de Jalisco, desde su fundación por el conquistador Nuño Beltrán de Guzmán hasta nuestros días*. México: Imp., Lit. y Encuadernación de Ireneo Paz, 1888.
- Sierra Torre, Aída. *José María Villasana. Caricatura política y costumbrista en el siglo XIX*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1998.
- Villalobos Álvarez, Rebeca. *El culto a Juárez. La construcción retórica del héroe (1872-1976)*. México: UNAM/Grano de Sal, 2020.



Todos los contenidos de la *Revista de Historia* se publican bajo una [Licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional](#) y pueden ser usados gratuitamente, dando los créditos a los autores de la revista, como lo establece la licencia.